



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 104/2010
, á 08 de Marzo de 2010**

VISTOS:

En virtud a la solicitud de declaratoria en comisión de la H. Concejala de Santa Cruz de la Sierra, Sra. Rosa Maria Paz Roca, a participar de la Conferencia Internacional sobre ciudades innovadoras, CI-CI 2010, a realizarse en la ciudad de Curitiba, Paraná, Brasil del 9 al 15 de Marzo del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal analizó y aprobó la participación de H. Concejala, Sra. Rosa Maria Paz Roca, a esta Conferencia Internacional sobre ciudades innovadoras, CI-CI 2010, organizada por la FIEP-Federación de Industrias del Estado de Paraná, la ciudad de Curitiba, Brasil y la Ciudad de Grand Lyon, Francia.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y competencias conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia vigentes, la Ley Nº 2028 de Municipalidades, su Reglamento Interno y demás normas legales aplicables, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Marzo del 2010, dicta la presente

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se declara en Comisión Oficial a la H. Concejala Sra. Rosa Maria Paz Roca, para asistir a la Conferencia Internacional sobre ciudades innovadoras, CI-CI 2010, a realizarse en la ciudad de Curitiba, Paraná, Brasil, del 9 al 15 de Marzo del presente año.

Artículo Segundo.- A través de la Secretaría de Administración, procédase al pago respectivo de los Pasajes y Siete (7) días de viáticos de acuerdo a lo establecido en el inciso b y d, artículo 8º, del Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del Gobierno Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. DAEN Prof. Silvia Alvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA



Sra. Carol G. Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA